

# LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

UN NÚMERO 5 CÉNTIMOS

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Alicante Martes 2 de Marzo de 1897

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS  
50 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA  
25 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA  
10 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA

Oficinas, Castaños, 20

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
A LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA  
EN LA CAPITAL:  
UN MES, 1.50 PESETAS; TRIMESTRE, 4.00  
TRIMESTRE, 5.50  
Punto único de suscripción:  
CASTAÑOS, 32.-ALICANTE  
Año VI.—Núm. 1.575

Grandes Talleres  
de  
**SASTRERIA**  
a cargo del Socio  
**DON MIGUEL VERDÚ PUJALTE**

**EL LLUJO**  
**PEREZ Y C. EN COMPAÑIA**

Géneros Ingleses  
Y DEL PAÍS  
EN OLANES  
excepcionales

## A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO

No os quedeis sin probar la **Cerveza Fuerte Espumosa Cayoll**  
Recomendada especialmente por los médicos para los que padecen del estómago.  
Además tiene infinitamente mejor paladar, y hace la digestión de los manjares, por pesados que éstos sean.  
Probadla una vez y os convenceréis.—Los pedidos a la **Fábrica ALFONSO EL SABIO, 7 ALICANTE.**

**Preparación para carreras especiales, civiles y militares,**  
por el licenciado en Ciencias exactas y abogado, D. José Mirce y Visiedo, Jefe que ha sido de Negociado de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y Jefe, por oposición, de trabajos estadísticos de esta provincia.  
Clases especiales para las convocatorias de mayo de 1897 en todas las Academias militares.  
**Calle de Villegas, núm. 3, cuarto 2.º**

La Correspondencia Alicantina  
Es el periódico de mayor circulación de la provincia  
Hace dos Ediciones  
OFICINAS: CASTAÑOS, 20  
APARTADO, 28.—TELEFONO 70

### Bodegas de CAMPO-ALTO

Depósito para la venta de Vinos de dicha procedencia  
**Plaza de Isabel II, núm. 30**

Llamamos la atención del público hacia este importante Establecimiento, donde se ofrecen a los consumidores vinos legítimos de uva, puros, de excelente sabor y al reducido precio de 25 céntimos de peseta la micheta, 3/4 litro.

También se venden por cántaros y embotellados a los siguientes precios:  
**Por Cántaros** de 11 y 12 litros: Vino flor, 5 ptas uno.—Id. superior, 4.50 id. id.  
**Embotellados**—Campo Alto, extra, 75 céntimos botella.—Idem flor, 70 céntimos botella.—Idem superior, 65 céntimos botella.—Idem (rancio) 5 y 2.50 pesetas botella.

El público encontrará también en este Establecimiento, a precios económicos, excelentes marcas de Champagne, Cognac, Jerez, superiores, Vinagres y gran variedad de otros vinos y licores, entre ellos el especial **JEREZ QUINADO** para enfermos, marca F. González Torregrosa, de Jerez.

Los precios se entenderán por pesetas.  
Los de los vinos embotellados están recargados con 25 céntimos, valor del casco que se reintegrará al comprador que lo devuelva a este depósito.—Se sirve a domicilio.  
**—Teléfono, 17—**

### Los Diez Amigos

Señor director de **LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA**,  
Muy señor mío: He de merecer de su exquisita amabilidad se sirva ordenar la inserción de esta misiva en el acreditado periódico de su digna dirección, por cuyo señalado favor estaré a usted verdaderamente reconocido.

Sabe usted, señor director, que en esta ciudad se constituyó una sociedad anónima titulada "Los Diez Amigos", cuyo fin único y exclusivo era construir 208 casas, las que se habían de adjudicar a los dueños de otras tantas acciones por medio de sorteos a medida que se fueran terminando dichas casas. A cada acción correspondía una casa.

Yo fui, no sé si por mi suerte o desgracia, opino lo segundo, uno de los primeros accionistas agraciados adjudicándoseme al efecto la casa número 7 de la calle de Pérez Medina. Y según dispone el reglamento por que se rige la sociedad, a los diez años de empezar las obras debían estar terminadas las 208 casas y adjudicadas estas a los dueños de las acciones é incontinenti otorgar títulos provisionales a los poseedores de las referidas casas; títulos que se habían de convertir en escritura pública tan pronto se solventaran todas las deudas contraídas con motivo de la edificación de aquellas, quedando en su consecuencia disuelta la sociedad.

Las obras empezaron en 7 de julio de 1884 y en vista de que había transcurrido el plazo de diez años prescrito en el reglamento y las 208 casas no estaban terminadas, ni lo estarán nunca, muchos accionistas, unos agraciados con casa y otros no, suspendimos el pago de las cuotas mensuales respectivas, porque entendimos con legítimo fundamento que, siguiendo las cosas así, estaríamos pagando perpetuamente sin conseguir los primeros se nos otorgara la escritura definitiva de propiedad, ni los segundos conseguir se les adjudicaran las casas que como accionistas les correspondían.

Y es innegable hoy que esos accionistas no agraciados jamás tendrán casa, porque se han adjudicado en su mayoría los terrenos sobre los cuales se habían de levantar aquellas y las últimamente construidas no se han sorteado entre los accionistas no agraciados como prescribe el reglamento, sino que se han vendido por acuerdo tomado por la Junta directiva.

Resulta, pues, que esa Junta ha faltado a lo más esencial del exclusivo objeto para que fué creada la sociedad. Y con todo invoca sus estatutos para obligar a los accionistas a que cumplan sus deberes, cuando la iniciación del incumplimiento parte precisamente de la Junta directiva.

Se objetará quizás que en virtud del artículo 31 del reglamento, tiene facultades para tomar acuerdos modificativos o contradictorios de las disposiciones reglamentarias.

Cierto que esas atribuciones concede el artículo 31; pero inconcebible es que una sociedad anónima constituida al amparo de la ley de 19 de octubre de 1869, inspirada en la más amplia libertad, tenga para regirse un reglamento tan autocrático y despótico; aunque, después de todo, dicho artículo no es otra cosa que la expresión gráfica de la anulación completa del reglamento viniendo a acontecer por rigurosa consecuencia lógica no prevalezcan otros estatutos que la soberana voluntad de los "Diez Amigos".

Por eso, ceden terrenos a título gratuito con perjuicio de los fondos sociales; por eso, contraen deudas emitiendo abonos a

6 por 100 pagándose los intereses del acuerdo social, cuyas cantidades están exclusivamente destinadas a la edificación del barrio; por eso, enajenan a título oneroso casas que deben adjudicarse por sorteo a los accionistas no agraciados; por eso, enajenan igualmente terrenos sobre los cuales se habían de construir casas que en virtud de la escritura pública de contrato social se ha de conferir a los accionistas el dominio de las mismas; por eso, han invertido parte del capital social en edificaciones extrañas al fin único por que se fundó la sociedad; por eso, han desistido de completar la edificación de las 208 casas; por eso, han aumentado las cuotas mensuales consignadas en el reglamento; en fin, han anulado ese reglamento en toda su esencia.

Queda, pues, evidenciada la conveniencia de eliminar de los reglamentos que rigen las sociedades anónimas, los artículos arbitrarios y adicionar otros de saludables precauciones.

Recuerdo que a este objeto decía el señor García Comas, en la sesión del Congreso de 1.º de 1893, cuando se discutía el nuevo Código de Comercio: "La condición esencial de las sociedades anónimas de reunir grandes capitales repartidos al infinito en pequeñas porciones, se presta a que agiotistas hábiles y aventureros se apoderen de la gestión y manejo de un gran caudal ajeno sin responsabilidad alguna, y exploten la poca precaución del público levantando grandes fortunas a costa, no pocas veces, de largas desgracias y de innumerables víctimas. He aquí la razón de la necesidad que hay de establecer, en cuanto a estas sociedades, el mayor número de precauciones que sean posibles."

Pero esos acuerdos disconformes con el reglamento tomados y ejecutados por la Junta directiva son válidos?

De ninguna manera, a pesar del repetido artículo 31.

Veámoslo.

A este fin es preciso fijar bien la naturaleza é índole de las sociedades económicas y para ello nada más acertado que transcribir la definición del Código de Comercio de 1829 que era el vigente cuando se constituyó la Sociedad "Los Diez Amigos".

Artículo 265, caso 3.º. Sociedad anónima es la que "creándose un fondo por acciones determinadas para girarlo sobre uno ó muchos objetos que den nombre a la empresa social, cuyo manejo se encargue a mandatarios ó administradores amovibles á voluntad de los socios."

Y el nuevo Código en completa armonía con el de D. Pedro Sainz de Andino dice en su artículo 122, forma 3.º "La anónima, en que formando el fondo común los asociados por partes ó porciones ciertas, figuradas por acciones ó de otra manera indubitada, encargan su manejo a mandatarios ó administradores amovibles que representan a la compañía bajo una denominación apropiada al objeto ó empresa á que destinan sus fondos."

Vemos, pues, que la sociedad anónima se compone de asociados ó accionistas que aportan caudales para formar el fondo común social que se ha de invertir en la realización del objeto predeterminado. Este fondo es manejado ó administrado por mandatarios nombrados al efecto, los cuales pueden ser socios ó no.

Los mandatarios quedan obligados a ejecutar fielmente los acuerdos que apruebe la sociedad por mayoría absoluta ó relativa. Dichos acuerdos en ningún caso han de ser contrarios a los estatutos porque se rija aquella.

Al aceptar el cargo los mandatarios, quedan *ipso facto* perfeccionado el contrato de mandato.

Este contrato por su propia naturaleza es bilateral y consensual, requiriendo por tanto, para que tenga existencia real, la intervención de ambas partes contratantes y el común consentimiento de las mismas.

Las partes contratantes son: una, los mandatarios, y otra, los mandatarios.

Y en las sociedades anónimas son mandatarios los socios ó accionistas que tienen

voz y voto en las juntas generales; y mandatarios son los que vienen obligados a observar las reglas del mandato y ejecutar los acuerdos legítimos de las juntas generales incurriendo aquellos en responsabilidad personal ó subsidiaria si contraviniere las leyes ó reglamentos sociales.

Ahora bien; la Junta directiva de la sociedad "Los Diez Amigos" comete la inaudita anomalía de tomar acuerdos y ejecutarlos; de donde resulta que se atribuye el doble carácter de mandante y de mandatario, lo cual pugna abiertamente con la naturaleza propia del contrato de mandato, que es esencialmente bilateral y consensual.

Infiérese de aquí que es nulo y de ningún valor ni efecto cuante haya acordado y ejecutado la Junta directiva debiendo responder de los perjuicios que por sus actos haya irrogado a un tercero.

Con todo, concedamos que la Junta directiva tiene facultades para tomar y ejecutar acuerdos ampliativos y hasta derogativos de las disposiciones del reglamento.

En este caso, ¿son obligatorios sus acuerdos? Me refiero a los que han tomado.

Veámoslo.

El reglamento es la ley porque se rige la sociedad; la ley es obligatoria cuando ha sido promulgada, mientras no se promulgue a nadie obliga.

El único reglamento legal de la sociedad "Los Diez Amigos", es el que se promulgó publicándose (después de ser la Junta directiva conminada) en la "Gaceta", de 20 de julio de 1883 y "Boletín oficial", de la provincia a los efectos del artículo 3.º de la ley de 19 de octubre de 1869 bajo cuyo amparo se constituyó dicha sociedad. Pero entiéndase bien que solo tienen validez los artículos del reglamento en cuanto son compatibles con la natural esencia de las cosas, por lo que el artículo 31 es inadmisible.

La Junta directiva aprobó otro reglamento con fecha 13 de marzo de 1890, después ha tomado y ejecutado acuerdos que han alterado esencialmente el reglamento primitivo; y claro que todas estas reformas de los estatutos de la sociedad carecen de eficaz validez por no haberse cumplido lo dispuesto en el citado artículo 3.º, teniendo por consiguiente los accionistas perfecto derecho para acudir a los tribunales á fin de exigir las responsabilidades procedentes.

Esta es la verdad de los hechos; tenía yo pues, motivos más que suficientes para suspender el pago de las cuotas mensuales mientras no se formalizara la situación anónima de la sociedad?

¿Quién lo duda?

Y sin embargo, se me ha desposeído de la casa número 7 de la calle de Pérez Medina de esta ciudad, en virtud de un juicio de desahucio celebrado en el Juzgado municipal, del cual me ocuparé en otra carta.

Agradeciendo infinito la fina atención de usted para conmigo me repito muy afectísimo, S. S. Q. S. M. B.

TOMAS ALEMÁN.

### Gran hotel de Roma y de la Marina

Suntuoso edificio construido de planta para fonda, situado en la Puerta del Muelle, con vistas al mar, Paseo de los Mártires y playa de los baños, próximo al comercio, Telégrafos, Gobierno civil, Ayuntamiento y Audiencia.

Dña Asunción Zaragoza, propietaria de los favorecidos Hoteles de Roma y de la Marina, ha creído conveniente no continuar con el edificio en que estaba instalado el de la Marina, cuando refundidos desde el 1.º de diciembre, en uno solo los dos hoteles, y se denominará **GRAN HOTEL DE ROMA Y DE LA MARINA**.

Tanto en el decorado, como en el servicio de éste, se han introducido grandes mejoras que seguramente apreciarán todos los que visiten este Hotel, pues su duena no ha omitido gasto al guo para dotar á Alicante de un edificio de esa índole que pueda competir con los mejores de Europa.

### Gran fábrica de alcoholes, Anisados y licores

**J. Diaz y Comp.—Carriñena**

Especialidades de la casa.—Anisete Diaz.—Cafeona.—Ron del negro.—Vino espumoso.—Ponche de Ron Jamaica espumoso

Este último es una agradable y aromática crema desconocida en España, de la cual pueden hacer uso también las señoras, pudiendo tomarse en tres formas distintas. 1.º Al destapar la botella produce la misma efervescencia que el mejor champagne. 2.º Al poco rato de haberla descorchado, pierde la efervescencia y queda un licor ó crema tónico agradable y reconstituyente. 3.º Mezclando una parte de Ponche con tres de agua, es uno de los más positivos e higiénicos refrescos sin necesidad de azúcar. Para su conservación, ténganse echadas las botellas.—Representante en esta plaza y provincia, D. FRANCISCO VISCONTI.

### Nada como EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

(é polvo del Doctor Kossé)  
para la cura radical de los males del estómago por antiguos que sean ESPESANDO LA MEMORIA á la primera dosis

De venta en Alicante: Principales farmacias y al por mayor, farmacia de D. Juan Rodríguez, Mayor, 23.

De venta en Madrid: Calle de San Francisco, 4. BARCELONA, y en todas las farmacias y droguerías.

### Gimnasio Higiénico y Ortopédico

dirigido por el profesor oficial del Instituto de Segunda Enseñanza D. José Muñoz Gómez.—Villegas, 2.—Travesía de la calle de Castaños

Clases particulares, generales y a domicilio para ambos sexos, precios convencionales, para más datos diríjase al Gimnasio de doce á una mañana y de seis á siete tarde, se proporciona reglamento, uniformes y además aparatos y juegos campestres.

Se facilitan también toda clase de efectos para esgrima.

Se suscribe a la «Regeneración Física», «Revista Higiénica y Pedagógica», órgano de los maestros y afo. pados lbero Americanos

**Sala de armas.** Dirigida por un inteligente profesor que en breve se anunciará.

6 por 100 pagándose los intereses del acuerdo social, cuyas cantidades están exclusivamente destinadas a la edificación del barrio; por eso, enajenan a título oneroso casas que deben adjudicarse por sorteo a los accionistas no agraciados; por eso, enajenan igualmente terrenos sobre los cuales se habían de construir casas que en virtud de la escritura pública de contrato social se ha de conferir a los accionistas el dominio de las mismas; por eso, han invertido parte del capital social en edificaciones extrañas al fin único por que se fundó la sociedad; por eso, han desistido de completar la edificación de las 208 casas; por eso, han aumentado las cuotas mensuales consignadas en el reglamento; en fin, han anulado ese reglamento en toda su esencia.

De ninguna manera, a pesar del repetido artículo 31.

Veámoslo.

A este fin es preciso fijar bien la naturaleza é índole de las sociedades económicas y para ello nada más acertado que transcribir la definición del Código de Comercio de 1829 que era el vigente cuando se constituyó la Sociedad "Los Diez Amigos".

Artículo 265, caso 3.º. Sociedad anónima es la que "creándose un fondo por acciones determinadas para girarlo sobre uno ó muchos objetos que den nombre a la empresa social, cuyo manejo se encargue a mandatarios ó administradores amovibles á voluntad de los socios."

Y el nuevo Código en completa armonía con el de D. Pedro Sainz de Andino dice en su artículo 122, forma 3.º "La anónima, en que formando el fondo común los asociados por partes ó porciones ciertas, figuradas por acciones ó de otra manera indubitada, encargan su manejo a mandatarios ó administradores amovibles que representan a la compañía bajo una denominación apropiada al objeto ó empresa á que destinan sus fondos."

Vemos, pues, que la sociedad anónima se compone de asociados ó accionistas que aportan caudales para formar el fondo común social que se ha de invertir en la realización del objeto predeterminado. Este fondo es manejado ó administrado por mandatarios nombrados al efecto, los cuales pueden ser socios ó no.

Los mandatarios quedan obligados a ejecutar fielmente los acuerdos que apruebe la sociedad por mayoría absoluta ó relativa. Dichos acuerdos en ningún caso han de ser contrarios a los estatutos porque se rija aquella.

Al aceptar el cargo los mandatarios, quedan *ipso facto* perfeccionado el contrato de mandato.

Este contrato por su propia naturaleza es bilateral y consensual, requiriendo por tanto, para que tenga existencia real, la intervención de ambas partes contratantes y el común consentimiento de las mismas.

Las partes contratantes son: una, los mandatarios, y otra, los mandatarios.

Y en las sociedades anónimas son mandatarios los socios ó accionistas que tienen

voz y voto en las juntas generales; y mandatarios son los que vienen obligados a observar las reglas del mandato y ejecutar los acuerdos legítimos de las juntas generales incurriendo aquellos en responsabilidad personal ó subsidiaria si contraviniere las leyes ó reglamentos sociales.

Ahora bien; la Junta directiva de la sociedad "Los Diez Amigos" comete la inaudita anomalía de tomar acuerdos y ejecutarlos; de donde resulta que se atribuye el doble carácter de mandante y de mandatario, lo cual pugna abiertamente con la naturaleza propia del contrato de mandato, que es esencialmente bilateral y consensual.

Infiérese de aquí que es nulo y de ningún valor ni efecto cuante haya acordado y ejecutado la Junta directiva debiendo responder de los perjuicios que por sus actos haya irrogado a un tercero.

Con todo, concedamos que la Junta directiva tiene facultades para tomar y ejecutar acuerdos ampliativos y hasta derogativos de las disposiciones del reglamento.

En este caso, ¿son obligatorios sus acuerdos? Me refiero a los que han tomado.

Veámoslo.

El reglamento es la ley porque se rige la sociedad; la ley es obligatoria cuando ha sido promulgada, mientras no se promulgue a nadie obliga.

El único reglamento legal de la sociedad "Los Diez Amigos", es el que se promulgó publicándose (después de ser la Junta directiva conminada) en la "Gaceta", de 20 de julio de 1883 y "Boletín oficial", de la provincia a los efectos del artículo 3.º de la ley de 19 de octubre de 1869 bajo cuyo amparo se constituyó dicha sociedad. Pero entiéndase bien que solo tienen validez los artículos del reglamento en cuanto son compatibles con la natural esencia de las cosas, por lo que el artículo 31 es inadmisible.

La Junta directiva aprobó otro reglamento con fecha 13 de marzo de 1890, después ha tomado y ejecutado acuerdos que han alterado esencialmente el reglamento primitivo; y claro que todas estas reformas de los estatutos de la sociedad carecen de eficaz validez por no haberse cumplido lo dispuesto en el citado artículo 3.º, teniendo por consiguiente los accionistas perfecto derecho para acudir a los tribunales á fin de exigir las responsabilidades procedentes.

Esta es la verdad de los hechos; tenía yo pues, motivos más que suficientes para suspender el pago de las cuotas mensuales mientras no se formalizara la situación anónima de la sociedad?

¿Quién lo duda?

Y sin embargo, se me ha desposeído de la casa número 7 de la calle de Pérez Medina de esta ciudad, en virtud de un juicio de desahucio celebrado en el Juzgado municipal, del cual me ocuparé en otra carta.

Agradeciendo infinito la fina atención de usted para conmigo me repito muy afectísimo, S. S. Q. S. M. B.

TOMAS ALEMÁN.

### De todas partes

**El marqués Ribustero**

El título que usó Cisneros, el llamado presidente de la república cubana, es el de marqués de "La Santa Lucía", y no de Santa Lucía, como se ha dicho. Este último está vacante por defunción de D. Fernando de León y Huerta, persona que gozaba de gran prestigio en Canarias.

**La política y el sexo débil**

Esperando que el derecho electoral le sea concedido a la más bella mitad del género humano; las damas austríacas se preparan para las luchas electorales de un modo singular.

En un barrio de Viena, llamado Almarindorf, las mujeres habían organizado un *meeting* en favor de las ideas de la democracia cristiana. Otras mujeres que pertenecen al partido socialista, invadieron la sala y escalaron la tribuna. A esto siguió, como es lógico suponer, una algarabía infer-

nal, muchos moños por los suelos, arañazos, mordiscos, desmayos, hasta que la llegada de la policía puso fin al conflicto.

# ALICANTE

## A nuestros lectores

Hoy recibirán nuestros suscriptores el segundo número del SUPLEMENTO ILUSTRADO DE LA

### Correspondencia Alicantina

Contiene dicho número notables trabajos artísticos y literarios, para lo cual contamos con la colaboración de las más reputadas firmas.

He aquí el sumario:

TEXTO.—Cuadros de invierno; La nieve y el fango, por José de Siles.—No la suelta por dentro; El saloncillo, por Ricardo Taboada Steger.—¡Pobre chical por José Jackson Veyan.—La manta de la yegua, por Alfonso Pérez Nieva.—Los gladiadores, por Luis de Ansoarena.—Epigramas, por J. Sabau y Romero.—La madrileña, por Vicente Escohotado.—Fragmento, por José Sánchez González.

GRABADOS.—Galería de bellezas; Emma Duclair (retrato).—Nota artística, Asturiana del Monte Sueve, por M. Minguez.—Estupefacción (historieta), por Benjamín Rabier.—La manta de la yegua, cuatro ilustraciones, por J. Pellicer Monseny.—Modas.

El precio de este SUPLEMENTO para los no suscriptores, a pesar de los muchos gastos que su publicación origina, es solo de cinco céntimos.

Todo el que se suscriba a este periódico desde esta fecha, recibirá gratis los números que van publicados de dicho suplemento.

Por la Junta de "El Imparcial", han sido socorridos en Cadiz, con ropas y 25 pesetas cada uno, los soldados hijos de esta provincia, Antonio Noguera Fernández y José Monserrat Almir, ambos de Jalón.

Esciben de Orihuela: Se han unido con los indisolubles lazos del matrimonio, en la parroquia del Salvador, el comerciante de esta plaza D. Francisco Montero, con la Sra. D.<sup>a</sup> Ramona Martínez.

En la Cocina Económica han recibido hoy comida 445 pobres.

En la próxima semana, contraerán matrimonio en la parroquia de las Santas Justa y Rufina, nuestros queridos amigos don Manuel Ferris e Ibañez y la bella señorita D.<sup>a</sup> Monserrate Lafuente Esquer.

Reciba por anticipado la enamorada pareja un millón de enhorabuena.

Ha sido nombrado Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, el M. I. señor don José García, canónigo de la misma.

Reciba el agraciado nuestra más sincera enhorabuena.

El "Boletín oficial", de hoy contiene: Parte sanitaria de la Real Familia. Real orden circular del ministerio de la Gobernación.

Continuación de los programas para los ejercicios de oposición a las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas, Superiores y Elementales de niños y de niñas, y de las de Párvulos, formados y publicados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Anuncio de la Administración de Hacienda de esta provincia.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de octubre del año próximo pasado por la Comisión permanente de la Diputación provincial.

Edictos de Ayuntamientos y Juzgados.

Con objeto de hacerle saber una orden urgentísima del señor coronel jefe de la Zona de reclutamiento de esta ciudad, se interesa la pronta presentación en las oficinas de secretaría, negociado correspondiente, del recluta excedente de cupo del reemplazo de 1898, vecino de la partida rural del Campello, José Esteve Giner.

Han sido denunciados Eugenio Navarro Villa y Antonio Galvan, mayores de las diligencias que hacen la carrera desde Novelda hasta la estación del mismo por faltar al reglamento sobre carruajes públicos.

Esta noche se celebrará en el Teatro Circo, de nuevo a doce de la noche y de una a cuatro de la madrugada, el último de los bailes de máscaras de la temporada presente.

Han sido remitidas de Novelda al juzgado municipal de Jumilla (Murcia), que las tenía reclamadas, 147 pipas.

Se prepara en la Coruña una recepción entusiasta al bravo general Pin, que en breve llegará procedente de Cuba a dicha población.

Se han acercado a esta redacción algunas personas con objeto de rogarnos que

preguntemos la razón, si es que hay alguna, según la cual a las facturas para el cobro de los intereses del Empréstito nacional últimamente hecho se les exigen dos sellos móviles; uno en el momento de firmar dichas facturas y otro al poner el recibo. Creemos que el último timbre es necesario, pero no sabemos que ninguna ley disponga la colocación del primero.

Es cosa que debiera aclararse para evitar disgustos y malas interpretaciones.

Durante el pasado mes de febrero, se han prestado por la guardia civil de esta provincia, los siguientes servicios:

Sujetos capturados por delincuentes y ladrones, 34; sujetos detenidos por faltas leves, 16; individuos por hurto de madera y leña, 5; por corta de arboles y leña, 3; por extracción de frutos, 3; armas recogidas por usarlas sin la competente autorización, 27; cabezas de ganado denunciadas por pastar sin la competente licencia, 400.

Los contribuyentes podrán satisfacer hasta el día 10 de marzo, en el domicilio de los recaudadores, sin recargo alguno, las cuotas del tercer trimestre del actual año económico, por territorial ó industrial, minas y carruajes de lujo.

En el mismo plazo pueden satisfacer los médicos, las cuotas diferenciales de las patentes impuestas por el Colegio Médico.

Esta noche se pondrá en escena en nuestro coliseo de invierno, la magnífica ópera nominada "Lucia di Lamermoor", donde tanto se luce la eminente diva señora Galvani.

El próximo domingo 7 de los corrientes, a las diez en punto de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el acto de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del ejército del corriente año.

El escultor señor Carretero y el fundidor señor Arias, se han ofrecido el primero a ejecutar y el segundo a fundir gratuitamente, la estatua del gran poeta español Zorrilla, que ha de instalarse en Valladolid.

Parece ser que el insigne novelista y sabio académico D. Benito Pérez Galdós, publicará en breve una novela consagrada a estudio de los pobres de Madrid.

Esta tarde con motivo de la hermosa temperatura que ha reinado, se han visto sumamente concurridos, tanto nuestro hermoso paseo de la Esplanada, como los de Campomar y Méndez Núñez, donde se han visto algunas mascarar luciendo unos trajes sumamente extraordinarios y otros elegantes en extremo, los cuales a la par que causaban risa, llamaban poderosamente la atención del público.

Se está efectuando en esta zona la concentración de los reclutas pertenecientes al tercer batallón de artillería de plaza, de guarnición en Ceuta, los cuales marcharán a dicho punto tan pronto se reúna el total de los llamados a concentración.

Aunque afortunadamente no de gravedad, se encuentra enfermo guardando cama, el precioso niño Antonito, hijo de nuestro querido y particular amigo D. Ventura Arnaez, secretario del Ayuntamiento de esta capital.

De todas veras, hacemos fervientes votos, para que tenga un pronto y total restablecimiento.

El baile celebrado anoche en el Casino se vio sumamente concurrido, asistiendo gran número de mascarar que lucieron caprichosísimos y elegantes disfraces.

Se batió muy poco por más que la animación creciente que reinaba obligó a algunas parejas a rendir pleito homenaje a la juguetona musa, a última hora.

La alegría no tuvo punto de reposo y las lindas mascarar se dieron cita para el próximo domingo en que se celebrará el tradicional baile de Pinata que promete verse aún más animado que el de anoche.

El ministro de Ultramar anuncia la vacante del registro de Zambaanga, audiencia de Manila, que ha de proveerse por oposición; debiendo los aspirantes presentar sus instancias en el término de sesenta días naturales, a contar del de anteayer.

Las mercancías llegadas hoy a esta capital, por la línea de Madrid, Zaragoza y Alicante, van consignadas a los señores siguientes:

Gran velocidad.—Portador, Mañojil, Moreno, García y Gatell.

Pequeña velocidad.—Antón, Orden, Ferrer, Asensi, Esteve, Pascual, Linares, Rollan, Lasserre, Herrero, Alvarez, Iborra, Herranz, Greaoui, Estrahi, Comas, Ordóñez, Coloma, Carratalá, Chicheri, Andreu, Ayala, Romeu, Trino, Botí, Velazquez, Colon, Planelles, Lopez, Parres, Llopi, Lauriz.

Así mismo las mercancías llegadas por la línea de Murcia, van consignadas a los señores siguientes:

Gran velocidad.—Martinez, Asensi, Ezequiel.

Pequeña velocidad.—Ripoll, Esteve, Sahnas, Martinez, Perez, Carratalá, Precioso, Caballero, Flores, Peinado, García y Valdés.

Han sido decomisados por el concejal D. Antonio Ruiz, en una visita girada con el Fiel del Repeso D. Vicente Ferrandiz, a varios puestos de venta de pan, seis kilos del referido artículo, por encontrarlos faltos de peso, habiéndose ordenado se repartan entre las hermanitas de los pobres.

Por el facultativo de guardia en la Casa de Socorro D. José G. Torremocha, se prestaron desde las 10 de la mañana del día de ayer hasta igual hora de la de hoy, los auxilios de la ciencia que sus estados requerían a los siguientes enfermos:

José Sánchez Requena; herida por mordedura de perro en la región glútea.

Froilan Planelles Mondejar; erosiones en el labio interior y dorso del pulgar de la mano derecha.

Eduardo Serra Jover; herida contusa en la rodilla derecha.

### Noticias militares

Ha llegado a esta y hecho su presentación en el gobierno militar, el oficial tercero de Sanidad Militar farmacéutico D. Emilio Posada, destinado al hospital de esta plaza.

Se ha despedido para Segovia el alumno de aquella academia D. Ricardo P. del Pobil.

La Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha 22 del pasado mes, ha declarado cesante a D. Heliodoro Gras, Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado, en la Región de Valencia.

Nos escriben de Calatayud diciéndonos que en dicha estación se encuentran apiladas 10.000 traviesas metálicas para el asiento de la vía en la sección de aquella ciudad a Daroca. También hay allí almacenadas 375 cajas con tornillos, placas, bridas y otros accesorios de vía.

Dentro de breves días empezarán a desembarcarse en el puerto de Alicante tramos metálicos para los tramos que hay en aquella sección.

Se hallan vacantes y se habrán de proveer por concurso único, las escuelas y auxiliares siguientes que corresponden a esta provincia.

Elementales de niños con el haber anual de 625 pesetas las de Benijafar, Benferri, Cuatretondeta, Rebate (Orihuela) y Vall de Alcalá.

Incompletas de niños con 500 pesetas A prillas (Elche) y Balones.

Con 325 pesetas la de Famosca.

Incompleta de niños, con 500 pesetas la de Facheca y con 375 las de Alzabaras (Elche) y Benifate.

Esta noche a las ocho y media de la misma tendrá lugar el 29.º concierto de la segunda temporada, por el septimino que dirigen los señores Sanchez y Duart, el cual ejecutará el siguiente programa:

- 1.º El Carnaval, polka.—Erviti.
2.º La Verbena de la Paloma, preludio.—Bretón.
3.º Tancredi, sinfonía.—Rossini.
4.º Marina, fantasía.—Arista.
5.º La Mascotta, duo.—Audran.
6.º Ecija, paso doble.—F. Martínez.

En la Casa de Socorro fué curado ayer J. P. M., domiciliado en la Plaza de San Francisco, de varias heridas, que según manifestó le había inferido su convecino J. B. T.

También fué curado en el mismo benéfico establecimiento, J. S. R. de una mordedura de un perro.

De ambos sucesos se dió cuenta al juzgado.

Por el teniente de alcalde presidente de la Comisión de Mercados, D. Arturo Herrero, en compañía del fiel del Repeso del Mercado del Muelle, D. Vicente Ferrandiz, han sido decomisados cincuenta kilos de pescado por no reunir las condiciones exigidas para la venta.

Los asuntos puestos al despacho del Ayuntamiento para la sesión ordinaria que ha de celebrarse a las cuatro de la tarde de mañana miércoles, 3 de los corrientes, son los que siguen:

- 1.º Dimisión del señor oficial mayor de la secretaría por pase a otro destino y designación de quien ha de sustituirle.
2.º Moción del concejal D. Juan Navarro, referente a anunciadores de hierro.
3.º Otra de Alcaldía sobre la ejecución de varias obras en el monasterio de Santa Faz.

Ha sido convocada para las nueve de mañana, la Comisión municipal de Ornato, con objeto de tratar de asuntos pendientes de resolución.

Anoche recibimos bastante despues de hecha la tirada de nuestro periódico, dos

telegramas oficiales que expusimos en el Casino y que hoy no publicamos por venir ya con la debida extensión en la Carta de Madrid.

Sobre ellos llamamos la atención de nuestros lectores por ser de gran importancia.

Por la Alcaldía se le ha impuesto una multa de 10 pesetas a un carnicero de la plaza mercado, por expender la carne falta de peso.

En el mercado de la verdura se han decomisado hoy cuatrocientas naranjas, por no estar en buenas condiciones para la venta.

No es cierto, como dice un colega, que la sorpresa del juego de anteanoche, le llevasen a cabo el gobernador civil y el comandante de la guardia civil acompañado de dieciséis individuos de la benemérita, sino que la sorpresa la realizaron el gobernador civil, el comandante de la guardia civil Sr. Arrate, el teniente de este cuerpo señor Candeia y dos individuos de caballería del mismo instituto.

Ahora bien, como quiera que eran 46 los individuos que fueron detenidos y la citada pareja, como se comprende, no fuese bastante para conducir a la cárcel a tanto individuo, de aquí que tuviese que ir más fuerza para esto, pero no para realizar la sorpresa, que como hemos dicho, la llevaron a cabo las autoridades citadas con una sola pareja.

El día 11 del actual se reunirá en la Delegación de Hacienda, la Junta administrativa para conocer en dos expedientes incoados contra otros tantos individuos, por faltar a la ley del timbre usando armas de fuego sin la competente autorización.

El estado atmosférico a las nueve de la mañana de hoy, es el siguiente:

Table with 2 columns: Instrument and Value. Includes Barómetro (765.89), Termómetro (20.00), Viento (N. O. viento), etc.

Salicilatos de bismuto y corio de doctor Aguiló.—Los enfermos del estómago y de catarras intestinales, encontrarán un buen medicamento con este preparado. Por la sal de corio paran los vómitos, producto de malas digestiones, dispepsias, gastralgias y embarazos; con el bismuto, como cuerpo absorbente, se corrigen las acideces y desarreglos del estómago, y el corio salicilado, al quedar libre obra como antiséptico, corrigiendo las afecciones infecciosas de los intestinos y obteniendo con ellos notables curaciones y cediendo la diarrea a los primeros papeles. Acompaña a cada caja un prospecto detallado para su uso.

De venta en la farmacia del Dr. Aguiló.—Alicante.

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SANDALO mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Está visto y demostrado que es mucho mejor que el Pum y el pan y el anís, el RHUM DE LA CRIOLLA llamado. Pídale en todas partes. Único concesionario: Emilio J. Escat.—Barcelona.

Recomendamos a nuestros constantes favorecedores la lectura del anuncio inserto en la 4.ª plana, titulado "Edouard y Fuertes".

CARIDAD Rogamos a las personas caritativas que quieran aliviar la triste situación de una pobre anciana que se encuentra en la mayor indigencia, remitan algún socorro a la calle de Toledo: número 45.

CUATRO AÑOS Sufriendo cuatro años de bronquitis, sin curarme, certifico quedé sano en ocho días tomando las píldoras expectorantes del doctor Heinzelmann. Extremamente agradecido, firmo la presente.—Carlos S. Lorenzo. (Firma legalizada).

Precio del frasco 3.90.—Agente en Alicante, Vicente Benet, Mayor, 4.

El "Estómago Artificial", se encuentra de venta en las principales farmacias del mundo.

Nadie ignora cuan penoso es el tartamudeo tanto para los que son atacados de este defecto como para los espectadores. Este público sabrá, pues, con gusto que el señor

Dr. Chervin, Director del Instituto de Tartamudeos de París, empezará en el día 22 de marzo en Madrid, Hotel de Rusia, un curso práctico para la curación en veinte días, no solo del tartamudeo sino también de todos los defectos de pronunciación.

### PREVISION DEL TIEMPO

Primera quincena de Marzo

Y principio de la primavera meteorológica, aunque no lo va a parecer, según todas las señales.

Los tres primeros días, algo lluviosos; del 4 al 6, buen tiempo, del 7 al 10, desagradable, ventoso y frío, con algunas nieves. Del 11 al 15, será el período más importante de la quincena, para nuestra Península; pero de mal tiempo, ventoso y achubascado.

Pocos días buenos, escasa de lluvias, y, en general, desapacible, ventosa y fría; tal va a ser la primera quincena de marzo, que vamos a describir con más detalles.

El cambio de tiempo iniciado al final de febrero, continuará desarrollándose en el O. y NO. de Europa, durante los dos primeros días de marzo.

Actuarán, al mismo tiempo, sobre nuestro Continente dos centros de depresión, procedentes del Atlántico.

En nuestra Península, ha de ejercer más influencia la depresión del golfo de Gascuña.

Producirá algunos chubascos el día 1.º en nuestras regiones del NO. y septentrional, con vientos de entre SO. y NO.

El martes 2, que será cuando estará más cerca de nuestras costas la depresión del Atlántico, se acentuarán más las lluvias, que llegarán hasta el centro de España, con vientos de entre SO. y NO.

El miércoles 3, las fuerzas productoras del desequilibrio atmosférico de los días anteriores pasarán desde el golfo de Gascuña al Mediterráneo superior. Ejercerá alguna influencia, en los días 3 y 4, en nuestras regiones vecinas de dicho mar Mediterráneo, ocasionando en ellas alguna lluvia, con vientos de entre NE. y SE.

Desde el sábado 6 se notará ya en el NO. de las islas Británicas el avance de una nueva invasión oceánica.

Pero hasta el domingo 7 no se penetrará con fuerza por el NO. de Europa, por donde se propagará.

En nuestra Península no adquirirá notable influencia esta depresión; la ejercerá mayor otra que tendrá su centro entre las Azores, Ladera y Portugal. Ocasionará un tiempo ventoso de entre SO. y NO., con algunos chubascos, que se propagarán desde Portugal al centro de España.

El lunes 8, la depresión de las islas Británicas tendrá su centro en el mar del Norte y la que el día anterior figura al O. de Portugal, se trasladará al golfo de Gascuña, extendiendo su acción por el NO. y N. de España y por el O. y centro de Francia, donde ejercerá más influencia que en nuestras regiones. En ellas seguirá el tiempo ventoso de entre O. y N., con algún chubasco en Galicia y costa cantábrica.

El martes 9 adquirirá gran fuerza la corriente atmosférica boreal descrita en los anteriores días; teniendo su centro principal desde el mar del Norte hasta el Mediterráneo.

De aquí ha de originarse, en primer lugar una baja notable en la temperatura, a consecuencia del predominio de los vientos de entre NO. y NE., que soplarán con fuerza también en nuestras regiones, ocasionando algunas nieves, especialmente en la septentrional y pirenaica.

El miércoles 10 la borrasca boreal tendrá uno de sus centros en el Mediterráneo y producirá en nuestra península un tiempo desapacible, parecido al del día anterior, con vientos de entre NE. y SE. y algunas nieves en la zona pirenaica.

El período más importante de esta quincena, para nuestra Península, se desarrollará desde el 11 hasta el final de ella.

Dos depresiones del Atlántico, serán las que alimentarán el mal tiempo en nuestras regiones. Una de ellas partirá de los paraísos de Madera el 11, y la misma fecha tendrá su centro al NO. de las Azores.

En dicho día 11 la depresión de Madera hará sentir su influencia en el SO. y S. de la Península, ocasionando algunas lluvias en dichas regiones, con vientos fuertes del SO. Temporal en el Estrecho de Gibraltar.

Se presentará una depresión que, del 11 al 13, pasará por el archipiélago inglés, pero de escasa influencia en España.

El viernes 12 actuarán directamente sobre nuestra Península las invasiones oceánicas produciendo un tiempo desapacible, ventoso, de entre SO. y NO., con algunos chubascos que alcanzarán hasta el centro de España.

El sábado 13 será parecido al anterior, desapacible, ventoso de entre SO. y NO. y achubascado.

El domingo 14 el centro de la depresión

Las Píldoras del Dr. HEINZELMANN Son de tres clases: Antidispépticas, Ferruginosas y Expectorantes PRODUCTO BRASILEIRO Agente en Alicante: VICENTE BENET, Mayor, 4

Almacén de paños y Talleres de Sastrería de MANUEL BELLOD, Princesa, 16



